



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MÉXICO
El poder de servir



ADMI. GOBIERNO LA ESPERANZA
2021-2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITES: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIOS: <input type="checkbox"/>	
AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE PUBLICIDAD EN MOBILIARIO URBANO					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DDU 16	
DOCUMENTO QUE TIENE POR OBJETO LA INSTALACION DE MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD EN LA VIA PUBLICA EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD INDICADA EN EL REGLAMENTO DE ANUNCIOS, ARTICULO 120 Y 121 DEL CODIGO FINANCIERO, REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.					
FUNDAMENTO LEGAL:		EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119 Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.			
		ARTICULO 1, 3 FRACCIÓN II, 5, 131 Y 138 DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, ARTICULO 120 Y 121 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.			
DOCUMENTO A OBTENER:		AUTORIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE PUBLICIDAD EN MOBILIARIO URBANO.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: BIMESTRAL, SEMESTRAL O ANUAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		DIRECCIÓN WEB: N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO SE REQUIERE DAR MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE PUBLICIDAD EN MOBILIARIO URBANO, ETC.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias	
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
<ul style="list-style-type: none"> Escritura pública o contrato privado de compraventa o cesión de derechos o resolución judicial. En su caso la autoridad podrá solicitar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Para el caso que presente contrato de arrendamiento, éste deberá ser acompañado de la escritura pública correspondiente que acredite la propiedad del arrendador; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. En caso de que el solicitante sea persona jurídica colectiva, se deberá presentar el acta constitutiva de la misma, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. En caso de que el propietario y/o poseedor del inmueble sujeto a trámite designe a un representante legal, o se trate de personas jurídicas colectivas, se deberá presentar poder 		NO		1 copia simple	
		NO		1 copia simple	
		NO		1 copia simple	
		NO		1 copia simple	
ARTICULO 1, 3 FRACCIÓN II, 5, 131 DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, 120 Y 121 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.					

<p>notarial o carta poder; ésta última se integrará en original al expediente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificaciones oficiales del propietario y/o poseedor y del representante legal, en su caso. Para el efecto se deberá presentar credencial del IFE, el pasaporte o la cédula profesional. • En caso de existir copropiedad sobre el inmueble objeto del señalamiento solicitado se deberá presentar autorización expresa de todos los copropietarios y de quien los represente, en original para el expediente. • Solamente para el caso de tramitar la renovación o el mantenimiento de señalamiento. 	NO	1 copia simple	
	NO	copia simple	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. INGRESAR POR VENTANILLA, YA SEA MEDIANTE ESCRITO LIBRE O POR FORMATO, LA SOLICITUD PARA OBTENER PERMISO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE PUBLICIDAD EN MOBILIARIO URBANO, JUNTO CON LOS REQUISITOS REQUERIDOS. 2. ESPERAR LA LLAMADA DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANUANCIOS Y OBRAS EN VÍA PÚBLICA, PARA RECOGER EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE MOVILIDAD TERRITRIOTIRAL SU ORDEN DE PAGO Y LÍNEA DE CAPTURA. 3. REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE. 4. ENTREGAR EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS Y OBRAS EN VÍA PÚBLICA EL COMPROBANTE DE PAGO. 5. ESPERAR LA LLAMADA DEL DEPARTAMENTO DE ANUANCIOS Y OBRAS EN VÍA PÚBLICA PARA RECOGER SU PERMISO. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DIAS HÁBILES (ARTICULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO)		
COSTO:	1.21 Y 2.42 UMAS, SEGÚN CORRESPONDA	120 Y 121 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE:	EN CAJA DE TESORERÍA UBICADA EN EL ÁREA DE VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	CAJAS DE TESORERÍA UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DE PALACIO MUNICIPAL		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<p>EN CASO DE QUE LOS DATOS ASENTADOS EN LA SOLICITUD NO CORRESPONDAN CON LA REALIDAD, EL PETICIONARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL EN QUE PUEDA INCURRIR.</p> <p>ASÍ MISMO EN CASO DE NO CUMPLIR O CONTAR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 119 Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO	SUBDIRECCIÓN DE MOVILIDAD TERRITORIAL



Gobierno del Estado de México


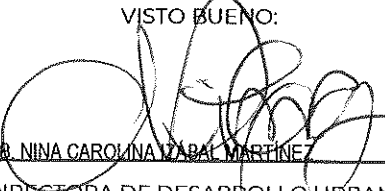


MEXICO



Aquí gobiernamos con esperanza

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		URB. NINA CAROLINA IZÁBAL MARTÍNEZ			
DOMICILIO:	CALL E:	VALLE DE TOLUCA		NO. INT. Y EXT.:	31
COLONIA:	EL MIRADOR		MUNICIPIO:	NAUCALPAN DE JUÁREZ	
C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	53 71 83 00 53 71 84 00		1736 1737	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALL E:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUANTO TIEMPO TARDA?				
RESPUESTA:	15 DÍAS HÁBILES (ART. 135 CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO)				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUE REQUISITOS SOLICITAN?				
RESPUESTA:	LOS REQUISITOS QUE VIENEN EN LA SOLICITUD				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ COSTO TIENE?				
RESPUESTA:	1.21 Y 2.42 UMA, SEGÚN CORRESPONDA				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>MRO. JOSÉ EDUARDO CUATE RUIZ</p> <p>ENLACE DE MEJORA REGULATORIA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>URB. NINA CAROLINA IZÁBAL MARTÍNEZ</p> <p>DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>24/01/2025</p>
---	---	--